

Juzgados comarcales	Plazas
Altea (Alicante)	1
Barco de Avila (Avila)	1
Gavá (Barcelona)	1
Molina de Segura (Murcia)	1
San Feliu de Llobregat (Barcelona)	1
Sigüenza (Guadalajara)	1
Villalpando (Zamora)	1
Juzgados de Paz	Plazas
Arteijo (La Coruña)	1
San Cugat del Vallés (Barcelona)	1

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Madrid número 2	Madrid.
San Sebastián II	Pamplona.
Zaragoza número I-I	Zaragoza.
Bilbao-Oriente II	Burgos.
Tarragona	Barcelona.
Sagunto	Valencia.
Murcia número 1	Albacete.
Granollers	Barcelona.
Mérida	Cáceres.
La Orotava	Las Palmas.
Telde	Las Palmas.
Navalcarnero	Madrid.
Pola de Laviana	Oviedo.
Cervera	Barcelona.
Pravia	Oviedo.
Arévalo	Madrid.
Tafalla	Pamplona.
La Palma del Condado	Sevilla.
Cazalla de la Sierra	Sevilla.
Daimiel	Albacete.
Santo Domingo de la Calzada	Burgos.
Viver	Valencia.
Villalpando	Valladolid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Colmenar (Málaga)	Granada.
Ramales	Burgos.
Burgo de Osma	Burgos.
Alcañices	Valladolid.
Atienza	Madrid.
Castellote	Zaragoza.
Brihuega	Madrid.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 9 de octubre de 1964, y conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y, si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid 28 de octubre de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaspar Bayón Chacón.
 Vocales: De designación automática: Don José Valenzuela Soler, don Juan Galvañ Escutia y don Sebastián Martín-Tortillo Baquer, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Valladolid, el segundo y tercero, respectivamente, y Catedrático jubilado de la Universidad de Madrid el primero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Silva Muñoz, Letrado del Consejo de Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 9 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada.

Vocales: De designación automática: Don Antonio Mesa-Molés Segura, don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Galvañ Escutia, don Enrique Martínez Useros y don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedráticos de las Uni-

versidades de Valencia, Murcia y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Garrillo Falla, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia oposición para cubrir, en propiedad, diversas plazas de Servicios Especiales

Se convoca oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Peones de Parques y Jardines y dos de Peones de Vías Públicas, dotadas con 24.200 pesetas anuales (grado 2), dos pagas extraordinarias y quinquenios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases de la oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 266, del día 23 del actual mes de noviembre.

Lugo, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jesús García Siso.—7.430-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso para cubrir, en propiedad, una plaza de Perito Industrial.

Se convoca concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Perito Industrial, con especialidad de Electricidad, dotada con treinta y seis mil cien pesetas (grado 10), quinquenios y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 267, del día 24 de noviembre actual.

Lugo, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jesús García Siso.—7.429-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 44 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Julián Domínguez García.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Genoveva Seoane Pombo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Humberto Rial Fernández, Joaquín Jiménez Panadero y Bonifacio Zapata Lucero.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan Izquierdo Bueno.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Urcía Dupia. José Luis Manresa Moreno, Pedro Garrido Moreno, Juan Manuel Bañón Díaz, José Rivas García, Eusebio Ayuda Pina y José Martínez Coves.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Simón Simón.

De la Prisión Central de Burgos: Esteban Arias Gázquez, Emilio Carmen Rivas José Cámara de la Hoz, Amadino Barandela Gallego, José María Sendros Mila, Jesús Leal de Ibarra Braceras, Antonio Martínez Navarro, Ignacio Pascual Moreno, Avelino Suárez Cambor, Antonio Torres Baguenas, José Moreno Romero y Carlos Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Simeón Cardenete García y Francisco García Gallego.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Bujalance García, Juan Navarro Izquierdo, José Hidalgo Villodres y José González Fernández.

De la Prisión Provincial de León: José María Martínez Álvarez.

De la Prisión Provincial de Lugo: Isaac Canelo Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: Nicolás Amores García y Emilio Lorente Urrea.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Maximino Severino Ordiz Suárez, Toribio Pérez Santos y Agustín Barbuzano Hernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Gumersindo González Feo, Francisco Gallego Fernández y Juan Gutiérrez García.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Roberto Landa Hoyos.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Felipe López Torres

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 24 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 38 penados

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Mercedes del Consuelo Olivas Valenzuela.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael García Visa.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Adán López y Román Artal Bona.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Jesús Jiménez Vieco.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Fernando Llorente Pérez, Gregorio Izquierdo González y Antonio del Peso Hernández.

De la Prisión Central de Burgos: Luis Villagarca Higuera.

De la Prisión Central de Gijón: Fernando Pérez Gómez, Juan Pérez Padrón, Cayo Cachán Pardo, Juan Sanglas Serra y Francisco Jiménez Navarro

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Marín Marín, José Luis Felices Gombau, Luis Román de la Oliva, Antonio Rodríguez Navas, Manuel Álvarez Vázquez, Javier Acosta Rey, José Escobar Bueno, Manuel Martínez Torres y Félix-Francisco González Torrente

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Javier Blay Planas, Juan Álvarez Rupérez, Rogelio Girón Fernández y Eduardo Sala Toll.

De la Prisión Provincial de Granada: Cristóbal Tineo Cabeza.